

*Informe con su  
tribuna al  
Redacción del  
leído en sesión de  
fecha 21/7/2021.*



**SENADO**  
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

**INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA, RESPECTO A PROYECTO DE LEY QUE ORDENA LA REALIZACIÓN DEL TAMIZAJE NEONATAL PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE ENFERMEDADES CONGÉNITAS Y METABÓLICAS EN LA POBLACIÓN INFANTIL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. PROPONENTE: SENADOR JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO.**

**EXPEDIENTE NO.00268-SLO-2020**

Esta iniciativa tiene por objeto garantizar a todos los niños y niñas recién nacidos, la detección temprana, atención y seguimiento de posibles alteraciones en el metabolismo y diversas enfermedades congénitas, mediante la realización de las pruebas del tamizaje neonatal.

El tamizaje neonatal es el conjunto de acciones involucradas para la detección temprana de Errores Innatos del Metabolismo (EIM) y enfermedades que puedan deteriorar la calidad de vida y otras alteraciones congénitas del metabolismo. La toma de muestra de sangre del cordón umbilical y del talón en el recién nacido, son pruebas específicas para detectar tempranamente, tratar y dar seguimiento a lo largo de la vida a alteraciones metabólicas, endocrinas, visuales o auditivas. Como no existe actualmente ningún tratamiento, al no ser detectadas, aumentan la morbilidad, generan discapacidad física o cognitiva y aumentan la mortalidad infantil.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), estableció que cinco millones seiscientos mil (5, 600,000.00) niños murieron, antes de cumplir cinco años en el año 2016, traduciéndose en quince mil (15,000) muertes de menores, de cinco años por día; y que más de la mitad de esas muertes prematuras se debieron a enfermedades que se pudieron evitar o tratar, si hubieran sido detectadas a tiempo, mediante intervenciones simples y asequibles.

En la República Dominicana, de acuerdo a los datos arrojados por el último Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2010, de la Oficina Nacional de Estadística (ONE), el doce por ciento (12%) de la población tiene algún tipo de discapacidad visual, física, motora e intelectual; desarrollada en su mayoría en los primeros años de vida.



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

### Mecanismos de consulta

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado de la República, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la Comisión utilizó los siguientes:

- Reunión de fecha 12 de julio del año en curso, en la cual se analizó la citada iniciativa y se constató que su objeto constituye una necesidad fundamental para detectar enfermedades en los recién nacidos.
- Invitación al proponente, senador José Antonio Castillo Casado, quien motivó su propuesta al afirmar que con la realización de la prueba del tamiz neonatal en los primeros días de vida del recién nacido, se pueden evitar un gran número de discapacidades y muertes, debido a alteraciones metabólicas y diversas enfermedades congénitas.
- Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de las opiniones de los asesores técnicos de la Comisión. Este informe señala que es necesario hacer una corrección de estilo, nombres propios, nombres de cargos así como la reubicación de los considerandos y adecuación de los vistos y la parte dispositiva. La Comisión acogió estas sugerencias como buenas y válidas en su totalidad, al igual que las recomendaciones enviadas por la Sociedad Dominicana de Medicina Perinatal, INC. (SODOMEPE). ms)

### Conclusión

Al finalizar el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las modificaciones presentadas por el equipo técnico, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna anexa que recoge las sugerencias aprobadas y sustituye en todas sus partes a la iniciativa marcada con el número de expediente 00268. Sj  
e

Esta Comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

### POR LA COMISIÓN:

Lía Díaz de Díaz  
Presidente



**SENADO**  
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

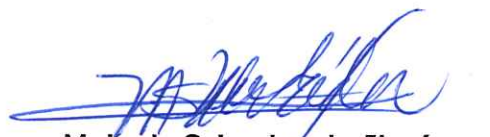
  
**Bautista Rojas Gómez**  
Vicepresidente

  
**Iván José Silva Fernández**  
Secretario

  
**Lenin Valdez López**  
Miembro

**Carlos Gómez Ureña**  
Miembro

**Franklin Peña Villalona**  
Miembro

  
**Melania Salvador de Jiménez**  
Miembro

  
**Alexis Victoria Yeb**  
Miembro

  
**Milciades Franjul Pimentel**  
Miembro

RCN/cv  
21 de julio de 2021.